



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE JUNIO DE 2007.

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis Lopez Martinez

En Membrilla a veintiocho de junio de dos mil siete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- ACUERDO RELATIVO A FIJACIÓN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

Considerando lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y normas concordantes en materia de periodicidad de sesiones.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno celebrar sesión ordinaria los jueves alternos, a las 10:00 horas. Y en caso de que el jueves en que deba celebrarse sesión ordinaria sea festivo, pasará al día inmediatamente anterior o posterior.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Se celebrará sesión ordinaria los jueves alternos, a las 10:00 horas.

En caso de que el jueves en que deba celebrarse sesión ordinaria sea festivo, pasará al día inmediatamente anterior o posterior.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por AQUAGEST.-

Vista la instancia suscrita por AQUAGEST, empresa adjudicataria de la gestión del servicio público de suministro de agua potable, con fecha 27 de abril de 2007, mediante la cual realiza la siguiente propuesta relativa al contrato administrativo suscrito con fecha 1 de Julio de 2004:

"1.- La renovación del contrato hasta cumplir el máximo legal establecido en el pliego o hasta que el Ayuntamiento adjudique el servicio procediéndose a la revisión de la retribución que percibe AQUAGEST, de acuerdo con el estudio económico correspondiente para el restablecimiento del equilibrio económico , y eliminándose el coste de la compra de agua a Manzanares, la cual será asumida por el Excmo. Ayuntamiento de Membrilla.

2.- AQUAGEST reducirá su retribución para el año 2007 , pasando de los 0,9896 €/m³ + IVA actuales, a la retribución de 0,52 €/m³ facturado + IVA por la gestión del servicio del agua y en concepto de conservación de Acometidas y Contadores la cantidad de 1,6534 € por trimestre y abonado, ambos precios revisados conforme al incremento del IPC experimentado en el año 2006, revisándose para años sucesivos conforme al citado incremento del año precedente.

Por todo lo expuesto , ante V.I solicitamos sea considerada la presente proposición y proceder a la renovación del contrato en los términos establecidos, en el caso de no aceptar las propuestas planteadas , y en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del contrato que rige la prestación del servicio de agua en el municipio de Membrilla, que permite la denuncia del contrato por alguna de las partes con una antelación de dos meses a la finalización del mismo, dese por manifestada en tiempo y forma la voluntad de AQUAGEST, S.A de no continuar prestando el servicio de agua potable del municipio de Membrilla."


Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar a la Empresa AQUAGEST que actualmente este Ayuntamiento no está en condiciones de asumir el aumento considerable en el coste del servicio del agua que supone la propuesta presentada por la empresa pues no existe consignación presupuestaria para ello.

Segundo.- Solicitar a la Empresa AQUAGEST, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula número cuatro del contrato administrativo de gestión de servicio público para suministro de agua potable, que continúe gestionando el citado servicio por una prórroga de 6 meses, periodo durante el cual, este Ayuntamiento tramitará el oportuno expediente administrativo para adjudicar nuevamente el servicio, a resultas de lo decidido por el Tribunal Supremo , quien votará y fallará el recurso presentado por este Ayuntamiento contra el Ayuntamiento de Manzanares el día 23 de Octubre de 2007.

2.2.- Instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL ALBA GARCIA DE LA PLAZA, Presidente de la Asociación Deportiva de Cazadores " La Patirroja Manchega".-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL ALBA GARCIA DE LA PLAZA, con domicilio en C/Pedro Capilla, 12, 13200 Manzanares, y D.N.I nº 52.130.611-F, en Representación de la Asociación Deportiva de Cazadores "La Patirroja Manchega", con CIF nº G 13438437, por la que solicita informe del Ayuntamiento para realización de un encuentro deportivo de tirada al plato, en su modalidad de Foso Olímpico, con carácter provincial, el día 18 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas, durante las Fiestas de Desposorios, en el paraje denominado "MONTEALDUDO", así como una ayuda económica y la utilización de vallas.

Vista la documentación aportada por el solicitante y atendiendo muy especialmente a las autorizaciones manifestadas por los propietarios de las parcelas, donde va a realizarse el evento: 32, 33, 35, 54, 55, 69 y 9904 del Polígono 5.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la realización de un evento deportivo de tirada al plato, en su modalidad de Foso Olímpico, organizado por la Asociación Deportiva de Cazadores " La Patirroja Manchega", de Membrilla, el día 18 de Agosto de 2007 a las 11:00 horas, en el Paraje denominado " MONTEALDUDO".

Segundo.- Concederle el préstamo de vallar para el evento.

Tercero.- Concederle una ayuda económica por importe de 600 Euros, mediante firma de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la citada Asociación Deportiva, al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

2.3.- Instancia suscrita por D. PEDRO ARROYO ALARCÓN.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO ARROYO ALARCÓN, con domicilio en C/ Campos de Montiel, 55, por la que solicita que se revise la medición practicada a la finca de su propiedad situada a efectos de Contribuciones Especiales en C/Juan Alcaide, pues tiene 13 metros lineales.

Visto el informe emitido por el Vigilante de Obras.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. PEDRO ARROYO ALARCÓN, que la medición de 15 metros es correcta, pues se ha tenido también en cuenta el chaflán , que no fue abonado cuando se efectuó la colocación de bordillo y encintado de aceras en C/Campos de Montiel.

2.5.- Instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Jorge Luis Vargas, 6, 3º D, 19004 Guadalajara, por la que solicita que se anule la reclamación de pago exigida por AQUAGEST durante dos años, relativa a la tasa por el servicio de recogida de basura en Ctra. del Moral, 15, pues en esta zona no se presta el servicio.

Visto el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

Segundo.- Comunicar a la Empresa Aquagest que anule los recibos de basura girados a nombre de D. Manuel Jiménez Jiménez, en Ctra. del Moral, 15.

2.6.- Instancia suscrita por D. PEDRO RONCERO NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO RONCERO NÚÑEZ, con domicilio en C/Mayor, 21 y D.N.I nº 70.717.959-C, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-5967-I, pues siendo de su propiedad y teniendo reconocida una incapacidad permanente total de carácter definitivo, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO RONCERO NÚÑEZ.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-5967-I, con efectos del 1 de Enero de 2008.

2.7.- Instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑÓNES.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑÓNES, con domicilio en C/Moro Jarique, 9, y D.N.I nº 70.725.371-A, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, situado en Avda. Constitución, frente al local denominado "Restaurante CHIQUI", con una superficie de 50 m², para el año 2007.

Visto el ingreso efectuado por el interesado de conformidad con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno demonio público, situado frente al local " Restaurante CHIQUI", en Avda. Constitución, con una superficie de 50 m², para el año 2007.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, al objeto de marcar la superficie de la terraza en el pavimento.

2.8.- Instancia suscrita por D. JOSE LUIS LOPEZ ALHAMBRA, en Representación de la Peña Cultural Taurina de Membrilla "SAMUEL FLORES".-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE LUIS LOPEZ ALHAMBRA, en Representación de la Peña Cultura Taurina de Membrilla "SAMUEL FLORES", con domicilio en C/San Roque, 6, por la que solicita una colaboración para sufragar los gastos ocasionados por un acto en homenaje a la copla que se celebrará el día 8 de Julio de 2007 en la Caseta Municipal a las 22:00 horas, cuya recaudación se donará íntegramente a la Asociación Local contra el Cáncer.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE LUIS LOPEZ ALHAMBRA, en Representación de la Peña Cultural Taurina de Membrilla " SAMUEL FLORES".

Segundo.- Colaborar con la Peña Cultural Taurina de Membrilla "SAMUEL FLORES", en el acto homenaje a la copla que se celebrará el día 8 de Julio de 2007, en la Caseta Municipal, con la cantidad de 200 Euros.

Tercero.- Comunicarle que deberá justificar la subvención concedida en la forma y plazos previstos en el Convenio de Colaboración.

2.9.- Instancia suscrita por D. BLAS VILLALTA BELLON, en Representación de la Peña Cultural Flamenca de Membrilla "EZEQUIEL BENITEZ".-

Vista la instancia suscrita por D. BLAS VILLALTA BELLON, en Representación de la Peña Cultural Flamenca de Membrilla "EZEQUIEL BENITEZ", con domicilio en C/Carros, 2 y D.N.I 71.218.505-V, por la que comunica que ha justificado la subvención correspondiente al año 2005 y solicita una subvención para realización de un festival de saetas en el año 2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. BLAS VILLALTA BELLON, en Representación de la Peña Cultural Flamenca de Membrilla "EZEQUIEL BENITEZ", que su solicitud será estudiada en el marco de la Convocatoria de Subvenciones para Actividades Culturales de interés local, ejercicio 2007.

2.10.- Instancia suscrita por el INSTITUTO DE LA MUJER.-

Visto el documento remitido por el Instituto de la Mujer, mediante el cual remite borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Instituto de la Mujer y el Ayuntamiento de Membrilla para la realización de cursos de Teleformación durante 2007. Y solicita acuerdo del órgano competente para proceder a la firma.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer para la realización de curso de Teleformación durante 2007 en la Localidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE BECARIO PARA APOYO A TRABAJOS DE ADMINISTRACIÓN.-

Vista la convocatoria elaborada para la contratación de un Becario para apoyo a trabajos de administración, durante los meses de agosto y septiembre de 2007.

Atendiendo a lo establecido en la Resolución de 14-02-2007 de la Vicepresidencia Primera por la que se convocan subvenciones para la realización de prácticas por jóvenes universitarios en los servicios municipales de los Ayuntamientos de Castilla La Mancha durante el año 2007, en relación a los requisitos exigibles, así como en la Resolución de la solicitud.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Convocatoria para la provisión de un puesto de becario para apoyo a trabajos de administración, durante los meses de agosto y septiembre de 2007.

CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

4.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

4.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. DIEGO MORALEDA GUTIERREZ.-

Vista la instancia suscrita por D. DIEGO MORALEDA GUTIERREZ, con domicilio en C/Lope de Vega, 14, por la que solicita Licencia de Segregación para dividir en tres partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial), de Referencia Catastral nº 0734708, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. DIEGO MORALEDA GUTIERREZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA 1** .- Con 6,00 mts de fachada a Calle Campos de Montiel y 88,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **FINCA SEGREGADA 2**.- Con 11 mts de fachada a Calle Campos de Montiel, 6,70 mts de fachada a Calle Alfonso X El Sabio y 73,00 m² de superficie.

. **RESTO FINCA MATRIZ**.- Con 8,00 mts de fachada a C/Alfonso X El Sabio y 88,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

4.1.2.- Licencia de Segregación solicitada por D^a CONSUELO CONTRERAS LUNA.-

Vista la instancia suscrita por D^a CONSUELO CONTRERAS LUNA, con domicilio en C/Prado, 30, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir una parte de la finca urbana (ZONA URBANA RESIDENCIAL) de Referencia Catastral nº 0129921, para agregársela a la finca urbana de Referencia Catastral nº 0129901, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D^a CONSUELO CONTRERAS LUNA, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA**.- Con 148,36 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL) para agregárselos a la finca urbana de Referencia Catastral nº 0129901.

. **RESTO FINCA MATRIZ**.- Con 13,60 mts de fachada a C/Desporios y 190,64 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

4.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:


1.- A D.JOAQUIN GRANERO MORENO, con domicilio en Cervantes, 24, para "Actualizar partida pendiente del presupuesto licencia 389/89", obra en C/Santiago, 35, con un presupuesto estimado de 4.100 €.

2.- A CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS HIJOS, S.L, con domicilio en C/San Marcos, 52, de Manzanares, para "Demolición de Vivienda", en C/Iglesia c/v C/Cervantes, según proyecto suscrito por D. Luis Miguel Cebrian Sanz, visado con fecha 13 de Junio de 2007, con un presupuesto de 4.524,00 €.

3.- A D. ALFONSO ARIAS MENCHEN, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 3, para "Demolición de Inmueble", en C/Valdelomar, 39, según proyecto suscrito por D.Juan Antonio Gonzalez-Albo Diaz Cano, visado con fecha 7 de Junio de 2007, con un presupuesto de 3.462,77 €.

4.- A CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS HIJOS, S.L, con domicilio en C/San Marcos, 52, de Manzanares, para "Demolición de Edificio y Construcción de 5 viviendas , con sótano para garaje y trasteros", en C/Sur c/v C/Vega, según proyecto suscrito por D. Sergio Teodoro Peralta, visado con fecha 15-5-2007, con un presupuesto de 383.283,00 €.

5.- A D. DIEGO MORALEDA GUTIERREZ, con domicilio en C/Lope de Vega, 14, para "Demolición de vivienda y cerramiento de parcela", en el C/Alfonso X El Sabio, 83, según proyecto suscrito por D. Agustín Sánchez Sánchez, visado con fecha 30 de Mayo de 2007, con un presupuesto de 1.515,62 €.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

6.- A CONSTRUCCIONES BELLON JIMÉNEZ, S.L, con domicilio en C/Pozo de la Nieve c/v C/Molinos de Viento, para "Construcción de 17 Viviendas con garajes y trasteros en Planta semisótano", según proyecto suscrito por D.J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 13 de Junio de 2007, con un presupuesto de 1.016.312,00 €.

4.3.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

4.3.1.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D. NICOLAS NAVARRO GUERRERO.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. NICOLAS NAVARRO GUERRERO, con domicilio en C/Reyes Católicos, 11, de Manzanares, por la que solicita permiso para legalizar una obra existente en la Parcela 89 del Polígono 57.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. NICOLAS NAVARRO GUERRERO, para legalizar obras en Parcela 89 del Polígono 57, por tratarse de OBRA MAYOR, debiendo presentar para poder informar la misma, el correspondiente Proyecto de Ejecución Material, realizado por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se justifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1º.- Decreto 242/2004 de 27-07-2004 de Castilla La Mancha, Reglamento en Suelo Rústico.

2º.- Orden 31-03-2003 Instrucción Técnica de Planeamiento.

3º.- Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

4.3.2.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D.ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS, con domicilio en C/Vendimia, 10, en la que solicita permiso para colocar unas portadas en la esquina de C/Castillo del Tocon con Plaza de las Monjas.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D.ANTONIO QUIÑÓNES ALUMBREROS, para colocar portadas en esquina C/Castillo del Tocon con Plaza de las Monjas, por no estar permitida la circulación rodada en la Plaza de las Monjas, permitiéndose el mencionado acceso en la Calle Monjas y en ningún caso puede afectar a la línea de fachada de la citada Plaza.

4.4.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2007, SOBRE LICENCIA DE OBRAS PRESENTADA POR D. ANTONIO LOZANO RAMÍREZ.-

Visto que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de Junio de 2007, se adoptó acuerdo por el cual se denegaba a D. ANTONIO LOZANO RAMÍREZ, Licencia de Obras solicitada para " Vallar con postes y mallazo" en el Polígono 58, Parcela 98 , por perseguir la obra pretensiones urbanísticas.

Comprobado que existió un error en mencionado acuerdo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Junio de 2007.

Segundo.- Conceder la licencia que a continuación se expresa, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado, aprobando la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

. A D. ANTONIO LOZANO RAMÍREZ, con domicilio en C/Don Quijote, 8, para "Delimitar finca con postes y malla metálica", en el Polígono 58, Parcela 98, siendo marcada la alineación con el Camino Hondo por el Ayuntamiento, con un presupuesto estimado de 3.750,00 €.



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

4.5.- ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES INDUSTRIALES EN LA PARCELA 18 DEL POLÍGONO 4 (SUELO RUSTICO).-

Visto el expediente de Calificación Urbanística , promovido por Narciso Núñez-Cacho Quevedo, para construcción de tres naves industriales en la Parcela 18 del Polígono 4 de este Término Municipal.

Considerando que se trata de una construcción destinada a generar empleo y dar servicio a la Localidad.

Entendiendo que es conveniente ubicar esta actividad fuera del caso urbano. Y sabiendo que el acceso a la misma es desde la N-430, de Badajoz a Valencia, por Almansa, P.K 366,130 , margen izquierda, Termino Municipal: Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Justificar la necesidad de ubicación de las tres naves industriales en Suelo Rústico , Parcela 18 del Polígono 4, de este Término Municipal, por las razones expuestas en los considerandos descritos.

QUINTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

5.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 11/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (46.796,74 €).

5.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL ENCUENTRO DE BANDAS DE MUSICA , 30 DE JUNIO DE 2007.-

Visto el presupuesto presentado por la Concejalía de Cultura relativo al encuentro de Bandas de Música que se celebrará el día 30 de Junio de 2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, por un importe total de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (2.175,00 €) de conformidad con el siguiente detalle:

. BANDA DE MUSICA "VIRGEN DEL ESPINO"	700 €.
. AGRUPACIÓN MUSICAL "MAESTRO EMILIO CANO"	700 €.

. AGRUPACIÓN MUSICAL "SANTA CECILIA " DE INFANTES	300 €.
. INVITACIÓN BANDAS	475 €.
TOTAL PRESUPUESTO	2.175 €.

5.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO RELATIVO A CURSO OFICIAL DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE (PROGRAMA ALCAZUL).-

Visto el Presupuesto presentado por la Concejalía de Juventud, relativo al curso Oficial de Monitor de Tiempo Libre (Programa Alcazul), que se celebrará los días 3 al 26 de Julio del actual.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, por un importe total de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (4.690 €), de conformidad con el siguiente detalle y prestaciones:

- . Titulación Oficial Homologada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- . 1 Coordinador /a del curso.
- . Formadores/as con amplia experiencia en las diferentes materias que imparten.
- . Formación fase teórico-práctica en aula.
- . 16 horas de formación fuera de aula en excursión de fin de semana.
- . 1 Excursión de fin de semana en régimen de pensión completa.
- . Material didáctico.
- . Dossier informatizado de documentación del alumno/a.
- . Gastos de coordinación y gestión.
- . Reuniones de coordinación y seguimiento con el /a responsable del Ayuntamiento.
- . Seguro de Responsabilidad Civil.
- . Gestión de prácticas.
- . Bolsa de Empleo para alumnos/as.


GASTOS:

. Precio del Curso para 25 participantes	4.690,00 €
- Precio por persona 187 € x 25 personas	
Total Gastos	4.690,00 €

INGRESOS:

• Aportaciones de los participantes (24 x 100 €=2.400 €)	2.400,00 €
• Aportaciones Ayuntamiento de Membrilla	2.290,00 €
- Subvención con cargo al Programa Alcazul (50% Consejería de Sanidad y 50% Ayuntamiento de Membrilla)	1.500 €
- Subvención con cargo a la Concejalía de Juventud	790 €

	2.290 €
Total Ingresos	4.690,00 €

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

5.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO RELATIVO A SALIDA FIN DE SEMANA, PARA REALIZAR DEPORTES DE AVENTURA EN LA SIERRA DE CUENCA.-

Visto el Presupuesto presentado por la Concejalía de Juventud, relativo a la salida de fin de semana para realizar deportes de aventura en la Sierra de Cuenca, los días 21 y 22 de Julio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo por un importe total de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.799 €), de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS:

• Alojamiento + actividades (IVA, material, seguro y guías incluido)	2.850 €
- Precio por persona 95 € x 30 personas = 2.850 €.	
• Transporte hasta Cuenca y estancia del conductos con el grupo durante el fin de semana	849 €
• Dinero de bolsillo para imprevistos	100 €
Total Gastos	3.799 €

INGRESOS:

• Aportaciones de los participantes (28 X 65 € = 1.680 €)	1.820 €
• Aportaciones Ayuntamiento de Membrilla con cargo al Programa Alcazul (50% Consejería de Sanidad y 50% Ayuntamiento de - Membrilla)	1.979 €
. Autobús y alojamiento conductor	849 €
. Dinero imprevistos	100 €
. 2 plazas para responsable y acompañante	130 €
. Subvención para los participantes	900€

Total ingresos **3.799 €**

5.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 1, RELATIVA A LA OBRA "MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE MEMBRILLA".

Vista la Certificación de Obras nº 1 relativa a la obra "Mejoras en la Red de Abastecimiento de Membrilla", cuyo importe total asciende a la cantidad de SETENTA MIL EUROS (70.000 €).

Sabiendo que la citada obra ha sido ejecutada por la Empresa AQUAGEST, tras la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, mediante la forma de concurso.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Certificación de Obras nº 1, relativa a la Obra "Mejoras en la Red de Abastecimiento de Membrilla", cuyo importe total asciende a la cantidad de SETENTA MIL EUROS IVA incluido (70.000 €).

5.6.-ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA DOTACIÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN LA BIBLIOTECA.-

Vista la Orden de 11-12-2006, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a las bibliotecas y salas de lectura pública municipales para dotación y mejora de equipamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar una ayuda para equipamiento de la Biblioteca Municipal , destinada a la finalidad de adquirir determinado mobiliario:


- Sellas sin brazos tapizadas.
- Estanterías con 4 estantes.
- Estanterías con 5 estantes.
- Sillería asientos lectura.

Ascendiendo la cuantía del gasto previsto a 4.600 Euros.

Segundo.- Adoptar el compromiso de cubrir el exceso que pudiera existir, en su caso, entre el presupuesto inicial y el precio de contrato definitivo.

SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION SEGÚN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL FORCOL, PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, TRAS FENÓMENOS METEORÓLIGOS ADVERSOS EN EL MES DE MAYO 2007.-

Vista la Orden de 11-06-2007, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria de ayudas del Fondo Regional de Cooperación Local para la reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal dañados por fenómenos meteorológicos adversos durante el mes de mayo de 2007.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto de la misma y habiendo detectado la existencia de goteras en determinados edificios municipales, Casa Consistorial y Pabellón Cubierto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha una ayuda económica en el marco de la convocatoria extraordinaria del FORCOL, para reparación de infraestructura de titularidad municipal dañada a causa de los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos durante el mes de mayo de 2007.

Segundo.- Aprobar la Memoria valorada elaborada por el Técnico Municipal, en la cual se detallan los daños producidos y cuyo importe asciende a la cantidad de 5.228,70 €.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, acompañada del resto de documentación exigida en la Orden de convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 5 de Julio de 2007.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz